Señores

JUZGADO SÉPTIMO (7) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTE: FLOR MARIA HENAO Y OTRA

DEMANDADO: INSTITUTO DE RELIGIOSAS SAN JOSÉ DE GERONA – CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS

LLAMADOS EN GARANTÍA: Dr. RODRIGO RAMÍREZ BUELVAS

RADICADO: 760013103007-**2024-00002**-00

ASUNTO: CONSTANCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL

ANA MARÍA BARÓN MENDOZA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.077.502 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 265.684 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **INSTITUTO DE RELIGIOSAS SAN JOSÉ DE GERONA – CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS** debidamente reconocido dentro del proceso referenciado, de manera respetuosa presento al despacho CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL efectuado debidamente al médico RODRIGO RAMIREZ BUELVAS, en atención a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 754 con fecha de elaboración 07 de junio del 2024 y notificado en estados el día 12 de junio del 2024, dentro del cual se admitió el llamamiento en garantía efectuado por mi representa al galeno Rodrigo Ramírez Buelvas y junto con ello se ordenó la notificación personal.

En ese orden de ideas, se procede el día 13 de junio del 2024 mediante correo electrónico a realizar la notificación personal al Dr. RODRIGO RAMÍREZ BUELVAS al correo electrónico rodrigohealth@hotmail.com de acuerdo con la información que reposa en el expediente digital del proceso judicial.

Dentro del escrito de notificación personal se adjuntó link que contiene los siguientes documentos:

- Demanda, anexos.
- Auto admisorio de la demanda.

- Contestación a la demanda y anexos
- Llamamiento en garantía al Dr. Rodrigo Ramírez y anexos
- Auto admisorio del llamamiento en garantía.

De acuerdo a la información obtenida de la trazabilidad del correo electrónico de la NOTIFICACIÓN PERSONAL, se tiene que el mismo fue enviando el día 13 de junio del 2024, y se acusó recibo del mensaje el día 13 de junio del 2024.

Anexo al presente la constancia de envió del correo electrónico a la dirección de notificación descritas anteriormente.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

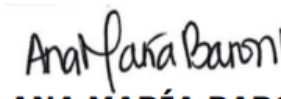

ANA MARÍA BARÓN MENDOZA

C.C. 1.019.077.502 de Bogotá.

T.P. 265.684 el C.S. de la Jra